

▶ CULTURA DEL ACUERDO

XIII
Congreso
de la Abogacía Española
Congrés de
l'Advocacia Espanyola

Por la cultura del **acuerdo**
Per la cultura de **l'acord**



► CULTURA DEL ACUERDO

Por la cultura del **acuerdo**
Per la cultura de **l'acord**



Ventajas del arbitraje



PONENTE

Frederic Munné Catarina

Presidente del Tribunal Arbitral de Barcelona.

MODERA

Joan Martínez García, Decano de ICA Granollers.

▶ CULTURA DEL ACUERDO

Por la cultura del **acuerdo**
Per la cultura de **l'acord**



Ventajas del arbitraje



PONENTE

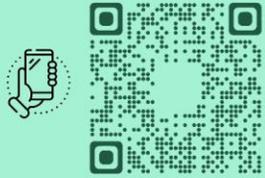
Frederic Munné Catarina

Presidente del Tribunal Arbitral de Barcelona.

MODERA

Joan Martínez García, Decano de ICA Granollers.

**ESPECIALIZACIÓN.
FLEXIBILIDAD.
EFICIENCIA.**



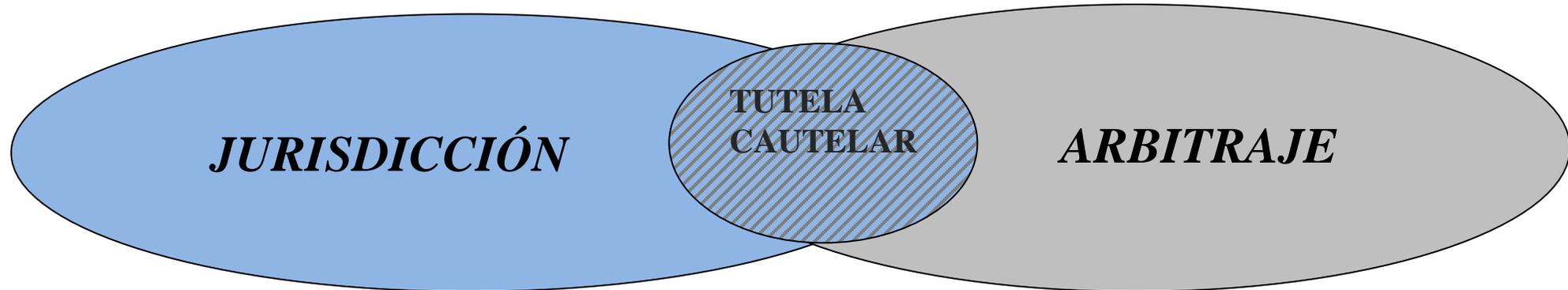
TRIBUNAL
ARBITRAL
DE BARCELONA

VENTAJAS DEL ARBITRAJE (INSTITUCIONAL)

Frederic Munné Catarina
Presidente del TAB



Alternativas
excluyentes
(arts. 11 LA i 63 LEC)



CAUCES DE RESOLUCIÓN EXCLUYENTES ENTRE SÍ = **NORMAS PROPIAS**

"EQUI - VALENTE" JURISDICCONAL = similar eficacia de **COSA JUZGADA**

STC 62/91 el arbitraje es un “equivalente jurisdiccional mediante el cual las partes pueden obtener los mismos objetivos que con la jurisdicción”

STC 176/96 el arbitraje es un “medio heterónomo de arreglo de controversias que se fundamenta en la autonomía de la voluntad”.

SSTC 46/2020, 17/2021, 55/2021, 65/2021, 50/2022 y 79/2022:

- 1) La idea del arbitraje como “equivalente jurisdiccional” sólo se extiende a sus efectos (cosa juzgada y ejecutividad).
- 2) Ambos se sustentan en distinto precepto constitucional. La Jurisdicción en la tutela judicial efectiva (art. 24 CE). El arbitraje, el derecho a la libertad (art. 10 CE).
- 3) Quien se somete a arbitraje, decide en uso de su autonomía de voluntad acudir al arbitraje i sustraerse de las normas que rigen el proceso judicial (art. 24 CE) y con ello de la dirección procesal, valoración probatoria y enjuiciamiento de los Jueces.
- 4) “El posible control judicial del laudo y su conformidad con el orden público no puede traer como consecuencia que el órgano judicial supla al tribunal arbitral en su función de aplicación del derecho” (S. 79/2022) ... ni de valoración probatoria.

Seguridad jurídica: Reglamento

Verificación (*one shoot*)

Confidencialidad: menor daño reputacional

Flexibilidad y apoyo:
antiformalismo



Transparencia e imparcialidad:
sistema reglado de designa

Neutralidad y ética:
aterritorial / Código IBA

Competencia (experiencia)
y **especialización** (*ad hoc*)

Eficiencia: rentable

¿Porqué es tan caro el arbitraje?

¿Cabe pactar una apelación del laudo?

¿El arbitraje sólo es para asuntos complejos o de mucha cuantía?

¿El arbitraje vale para todo?

¿En el arbitraje todo vale?

¿El arbitraje es menos rentable para los abogados?

¿El arbitraje es un "coto cerrado" sólo para especialistas?

¿El arbitraje de equidad necesita motivación?





www.tab.es

secretaria@tab.es

presidencia@tab.es

► CULTURA DEL ACUERDO

Por la cultura del **acuerdo**
Per la cultura de **l'acord**



Ventajas del arbitraje



PONENTE

Frederic Munné Catarina

Presidente del Tribunal Arbitral de Barcelona.

MODERA

Joan Martínez García, Decano de ICA Granollers.

▶ CULTURA DEL ACUERDO

XIII
Congreso
de la Abogacía Española
Congrés de
l'Advocacia Espanyola

Por la cultura del **acuerdo**
Per la cultura de **l'acord**

